

G. R. I. HEL. Nº 4728306 EXP. Nº 3234461



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 197 -2021-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 0 6 ABR 2021

## EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Expediente Técnico del MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2505735, remitido por el Jefe de Proyecto, ingeniero Faustino Julián Fernández Ochoa, con Registro CIP N° 22220, para su conformidad y aprobación;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 021-2021-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 25 de enero del 2021, se APRUEBA, el plan de trabajo, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2505735;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del perfil, señalado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, el cual se encuentra identificado con CUI N° 2505735;

Que, mediante Orden de Servicio N°0000358 de fecha 23 de febrero del 2021, se contrata los servicios de la empresa AGUIRRE GUTIERREZ E.I.R.L., para el servicio de Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental, para el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACIÓN), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACIÓN SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE







HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", cumpliendo el servicio con CARTA N° 028-2021/ECHG/AG, del 11 de marzo de 2021;

Que, mediante Orden de Servicio N°0000303 de fecha 19 de febrero del 2021, se contrata los servicios de la empresa JESA INGENIERA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L. para el servicio de Estudio de Diseño de Mezcla, para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B -JR CIRCUNVALACIÓN), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACIÓN SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA -JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO -PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", cumpliendo el servicio con CARTA N° 009-JESA-2021, del 05 de marzo de 2021;

Que, mediante Orden de Servicio N°0000304 de fecha 19 de febrero del 2021, se contrata los servicios de la empresa CHON CONSTRUYENDO VIDA E.I.R.L. para el servicio de Estudio de Suelos, para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACIÓN), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B – AV. CIRCUNVALACIÓN SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", cumpliendo el servicio con CARTA N° (007-2021/CCV/CHJ, del 05 de marzo de 2021;

Que, mediante Orden de Servicio N°0000293 de fecha 19 de febrero del 2021, se contrata los servicios profesionales del Ing. Nilo Isaac Mendieta Valdiviezo, para el servicio de Especialista de Trazo, Diseño Vial y Diseño de Pavimento, para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B -JR CIRCUNVALACIÓN), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B -AV. CIRCUNVALACIÓN SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", cumpliendo con el servicio con CARTA N° 009-2021/NIMV, del 08 de marzo de 2021;

Que, mediante Orden de Servicio N°0000285 de fecha 19 de febrero del 2021, se contrata los servicios profesionales de la Ing. Naddia Jennifer Mayo Toralva, para el servicio de Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B -JR CIRCUNVALACIÓN), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACIÓN SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA -JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO -PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", cumpliendo con el servicio con CARTA N° 007-2021/NJMT, del 08 de marzo de 2021;

Que, mediante Orden de Servicio N°0000295 de fecha 19 de febrero del 2021, se contrata los servicios profesionales de la Ing. Evelyn Chancasanampa Gomez para el servicio de Especialista de Trafico, para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B -JR CIRCUNVALACIÓN), JR.





GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B – AV. CIRCUNVALACIÓN SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", cumpliendo con el servicio con CARTA N° 006-2021/ ECHG, del 08 de marzo de 2021;

Que, mediante Orden de Servicio N°0000356 de fecha 23 de febrero del 2021, se contrata los servicios profesionales del Ing. Percy Matamoros Choque, para el servicio de Especialista en Estructuras, para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACIÓN), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACIÓN SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", cumpliendo con el servicio con CARTA N° 008-2021/PMC, del 11 de marzo de 2021;

Que, mediante Orden de Servicio N°0000357 de fecha 23 de febrero del 2021, se contrata los servicios profesionales del Ing. Rafael Francisco Fernandez Borja, para el servicio de Especialista en Metrados, Costos y Presupuesto, para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B – JR CIRCUNVALACIÓN), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B – AV. CIRCUNVALACIÓN SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA – JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", cumpliendo con el servicio con CARTA N° 006-2021/RFFB, del 11 de marzo de 2021;

Que, mediante Orden de Servicio N°0000354 de fecha 23 de febrero del 2021, se contrata los servicios profesionales de la Ing. Olivia Diana Mansilla Manrique, para el servicio de Especialista de Costos y Presupuesto, para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B \_JR CIRCUNVALACIÓN), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B \_ AV. CIRCUNVALACIÓN SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA \_JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO \_PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", cumpliendo con el servicio con CARTA N° 005-2021/DOMM, del 11 de marzo de 2021;

Que, mediante Orden de Servicio N°0000286 de fecha 19 de febrero del 2021, se contrata los servicios profesionales de la Ing. Karina Janette Valqui Hidalgo, para el servicio de Especialista de Gestión de Riesgos, para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B \_ JR CIRCUNVALACIÓN), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B \_ AV. CIRCUNVALACIÓN SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA \_ JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO \_ PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", cumpliendo con el servicio con CARTA N° 008-2021/KJVH, del 08 de marzo de 2021;

Que, mediante Orden de Servicio N°0000294 de fecha 19 de febrero del 2021, se contrata los servicios profesionales del Bach. Eli Esau Casqui Cardenas para









el servicio de Topografía Georreferenciado, para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACIÓN), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACIÓN SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", cumpliendo con el servicio con CARTA N° 008-2021/EECC, del 8 de marzo de 2021;

Que, mediante Orden de Servicio N° 000355 de fecha 23 de febrero del 2021, se contrata los servicios del Ing. Ronald Armando Quipe Palma para la Evaluación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B -JR CIRCUNVALACIÓN), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACIÓN SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA -JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO -PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

Que, mediante MEMORANDO N° 147-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de marzo del 2021, el Sub Gerente de Estudios solicita la consolidación del expediente técnico al Jefe del Proyecto Ingeniero Faustino Julián Fernández Ochoa, con Registro JP N° 22220;

Que, mediante REPORTE N° 03-2021-GRJ/GRI/SGE/JFO, de fecha 15 de marzo del 2021, el Jefe de Proyecto ingeniero Faustino Julián Fernández Ochoa, con Registro CIP N° 22220, remite al Sub Gerente de Estudios, la consolidación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B -JR CIRCUNVALACIÓN), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACIÓN SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA -JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO -PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", para los trámites correspondientes;

Que, mediante CARTA N° 128-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de marzo del 2021, el Sub Gerente de Estudios remite al Evaluador del Proyecto Ingeniero Civil Ronald Armando Quipe Palma, con Registro CIP N° 118568, la consolidación del Expediente Técnico del Proyecto en mención para su revisión y evaluación;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se ha procedido con la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto;

Que, mediante la CARTA N° 013-2021-RAQP, donde se adjunta el INFORME TECNICO N° 006-2021-RPRA, de fecha 18 de marzo del 2021, el Ingeniero Civil Ronald Armando Quipe Palma, con Registro CIP N° 118568, remite al Sub Gerente de Estudios, la Evaluación del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B -JR CIRCUNVALACIÓN), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA





NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACIÓN SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN";

Que, finalmente el Expediente Técnico cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE correspondiente, según INFORME TECNICO N° 006-2021-QPRA contenido en la CARTA N° 013-2021-RAQP, del 18 de marzo del 2021, ambos emitidos por el Ingeniero Civil Ronald Armando Quipe Palma, con Registro CIP N° 118568, quien, en su calidad de Jefe de Evaluación, menciona lo siguiente:

### (...) V. DATOS DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta los documentos de los antecedentes, y revisado por el suscrito en calidad de Ingeniero Civil se determina CONFORME el Expediente Técnico Detallado, como se describe a continuación:

CARATULA E INDICE	: CONFORME
MEMORIA DESCRIPTIVA	: CONFORME
METRADOS	: CONFORME
ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	: CONFORME
PRESUPUESTO	: CONFORME
CRONOGRAMAS	: CONFORME
ESPECIFICACIONES TECNICAS	: CONFORME
ESTUDIOS DE INGENIERIA BASICA	: CONFORME
ESTUDIO DE TRAFICO	: CONFORME
ESTUDIO TOPOGRAFICO	: CONFORME
ESTUDIO DE SUELOS	: CONFORME
ESTUDIO DE HIDROLOGICO Y DRENAJE	: CONFORME
ESTUDIO DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACION	: CONFORME
INGENIERIA DEL PROYECTO	: CONFORME
DISEÑO GEOMETRICO	: CONFORME
DISEÑO DE PAVIMENTOS Y DISEÑO DE MEZCLA	: CONFORME
OBRAS DE ARTE	: CONFORME
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	: CONFORME
ESTUDIO DE EVALUACION DE RIESGOS	: CONFORME
CIRA	: CONFORME
PLANOS	: CONFORME





(...)

#### D. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto total de inversión del proyecto es de once millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos tres soles con noventa y dos céntimos (S/. 11,772,403.92), con un plazo de ejecución de 210 días (07 meses). Y el presupuesto total de inversión del proyecto es de ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES SOLES CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (S/. 11,772,403.92)





#### PRESUPUESTO DE OBRA

PROYECTO

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - JR CIRCUNVALACION), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACION SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - CUI: 2505735

ltem	Descripción	Sub Total	
1	PAVIMENTACIÓN ACCESOS DE PILCOMAYO	8270427.7	
1.1	OBRAS PROVISIONALES, IMPACTO AMBIENTAL Y VARIOS	981004.8	
1.1.1	OBRAS PROVISIONALES	9041.4	
1.1.2	OBRAS PRELIMINARES	48773.6	
1.1.3	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	7000	
1.1.4	PLAN DE AFECTACIÓN Y COMPENSACIÓN (PAC)	586692.0	
1.1.5	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<u>194868.2</u>	
1.1.6	CONTROL DE CALIDAD	<u>34351.3</u>	
1.1.7	INTERFERENCIAS	<u>37278.2</u>	
1.2	PISTAS Y VEREDAS	5193313.3	
1.2.1	JR. INDEPENDENCIA (L=548.95m)	1102876.1	
1.2.1.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	58820.6	
1.2.1.2	BASE GRANULAR	56173	
1.2.1.3	LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=30CM)	<u>668118.8</u>	
1.2.1.4	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	319762.8	
1.2.1.4.1	<u>VEREDAS (L=999.34m)</u>	111038.5	
1.2.1.4.2	MARTILLOS (19 UND)	15922.9	
1.2.1.4.3	RAMPAS (22 UND)	6151.	
1.2.1.4.4	SARDINELES 0.15m X 0.50M (L=1121.13m)	80503.	
1.2.1.4.5	CUNETAS REVESTIDAS DE CONCRETO (L=1115.64m)	49233.	
1.2.1.4.6	BADEN (08 UND)	17537.7	
1.2.1.4.7	CANAL T-01 Y T-02 (01 UND, L=20.59m; 01 UND, L=30.88m)	39375.8	
1.2.2	JR. GAMARRA (L=519.48m)	1361317.3	
1.2.2.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	35356.4	
1.2.2.2	BASE GRANULAR	43628.2	
1.2.2.3	LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=30CM)	638990.3	
1.2.2.4	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	643342.	
1.2.2.4.1	VEREDAS (L=924.73m)	<u>100104.</u>	
1.2.2.4.2	MARTILLOS (14 UND)	<u>12942.</u>	
1.2.2.4.3	RAMPAS (16 UND)	3413.3	
1.2.2.4.4	SARDINELES 0.15m X 0.50M (L=996.50m)	69589.4	
1.2.2.4.5	SARDINELES 0.15m X 0.80m T-II (L=67.33m)	<u>10812.</u>	
1.2.2.4.6	GRADAS (02 UND)	<u>1013.:</u>	
1.2.2.4.7	CUNETAS REVESTIDAS DE CONCRETO (L=1033.31m)	<u>45599.</u> 5	
1.2.2.4.8	BADEN (06 UND)	10132.	
1.2.2.4.9	CANAL T-02 (02 UND, L=17.61m)	26378.8	
1.2.2.4.10	MURO DE CONCRETO ARMADO (L=227.00m)	363356.1	
1.2.3	JR. CIRCUNVALACIÓN (L=125.86m)	220371.	
1.2.3.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	5742.9	
1.2.3.2	BASE GRANULAR	<u>11736.3</u>	
1.2.3.3	LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=30CM)	<u>144114.</u> 6	
1.2.3.4	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	58777.	
1.2.3.4.1	<u>VEREDAS (L=167.44m)</u>	<u>17721</u>	
1.2.3.4.2	MARTILLOS (05 UND)	4154	
1.2.3.4.3	RAMPAS (06 UND)		
1.2.3.4.4	SARDINELES 0.15m X 0.50M (L=212.42m)	<u>16225.5</u>	









<u>7571.59</u>

1.2.3.4.5	SARDINELES 0.15m X 0.80m (L=25.86m)	3268.12
1.2.3.4.6	CUNETAS REVESTIDAS DE CONCRETO (L=237.14m)	10465
1.2.3.4.7	BADEN (03 UND)	5264.88
1.2.4	AV. GAMARRA (L=161.36m)	1066230.99
1.2.4.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	<u>16484.14</u>
1.2.4.2	BASE GRANULAR	34036.67
1.2.4.3	LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=30CM)	348738.42
1.2.4.4	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	666971.76
1.2.4.4.1	<u>VEREDAS (L=353.02m)</u>	31288.82
1.2.4.4.2	SARDINELES 0.15m X 0.50M (L=354.70m)	<u>24886.25</u>
1.2.4.4.3	CUNETAS REVESTIDAS DE CONCRETO (L=354.96m)	<u>15664.38</u>
1.2.4.4.4	MURO DE CONCRETO ARMADO (L=345.62m)	<u>595132.31</u>
1.2.5	AV. EVITAMIENTO SUR (L=135.69m)	492517.92
1.2.5.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	<u>7961.65</u>
1.2.5.2	BASE GRANULAR	<u>13057.34</u>
1.2.5.3	LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=30CM)	<u>149301.26</u>
1.2.5.4	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	<u>322197.67</u>
1.2.5.4.1	<u>VEREDAS (L=260.74m)</u>	37805.63
1.2.5.4.2	MARTILLOS (02 UND)	<u>2277.53</u>
1.2.5.4.3	RAMPAS (02 UND)	552.78
1.2.5.4.4	SARDINELES 0.15m X 0.50M (L=259.27m)	<u>18086.31</u>
1.2.5.4.5	CUNETAS REVESTIDAS DE CONCRETO T-II (L=278.42m)	13151.99
1.2.5.4.6	BADEN (01 UND)	2647.28
1.2.5.4.7	MURO DE CONCRETO ARMADO (L=168.00m)	247676.15
1.2.6	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	156687.02
1.2.6.1	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	43753.17
1.2.6.2	POSTES DE ACERO PARA SEÑALIZACIÓN VERTICAL	9208.04
1.2.6.3	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	79522.77
1.2.6.4	SEGURIDAD VIAL	24203.04
1.2.7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS (L=3374.66m)	719812.77
1.2.7.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	87483.39
1.2.7.2	SISTEMA DE ALUMBRADO	372279.84
1.2.7.3	CABLE	229300.44
1.2.7.4	TABLERO	16548.7
1.2.7.5	SISTEMA POZO A TIERRA	14200.4
1.2.8	TACHOS ECOLOGICOS (22 UND)	73500
1.3	DEFENSA RIBEREÑA (L=254m)	1289169.16
1.3.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	156419.37
1.3.2	MURO DE GAVIONES (L=254m)	1132749.79
1.4	PARQUE EVITAMIENTO SUR	806940.37
1.4.1	ESTRUCTURAS	265324.23
1.4.1.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	15820.16
1.4.1.2	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	150526.9
1.4.1.2.1	SARDINEL SUMERGIDO 0.20Mx0.40M (L=396.06m)	21684.2
1.4.1.2.2	SARDINELES 0.15m X 0.40M (L=2552.77m)	128842.7
1.4.1.3	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	98977.17
1.4.1.3.1	BANCAS TIPO I (34 UND)	33291.58
1.4.1.3.1	BANCAS TIPO II (25 UND)	57000.39
1.4.1.3.3	COLUMNA PARA TECHO SOL Y SOMBRA (06 UND TECHOS)	<u>8685.2</u>
1.4.2	ARQUITECTURA	343160.66
1.4.2.1	ADOQUINADO TIPO CANASTA (1172.27 m2)	107696.44
1.4.2.2	ADOQUINADO TIPO PINO (1354.50 M2)	124437.92
1.4.2.3	CARPINTERIA METÁLICA	
1.4.2.3		<u>1697.76</u>
1.4.2.4	CARPINTERIA DE MADERA	20325.74





1.4.2.5

<u>PINTURA</u>





1.4.2.6	ÁREAS VERDES (4404.90 m2)	36811.21
1.4.2.7	EQUIPAMIENTO	44620
1.4.2.7.1	JUEGOS INFANTILES (06 UND)	<u>15920</u>
1.4.2.7.2	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO EXTERIOR (08 UND)	11200
1.4.2.7.3	TACHOS ECOLÓGICOS (10 UND)	<u>17500</u>
1.4.3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS (L=832.77m)	<u>198455.48</u>
1.4.3.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	54708.29
1.4.3.2	SISTEMA DE ALUMBRADO	88480.75
1.4.3.3	CABLE	49116.62
1.4.3.4	TABLERO	3309.74
1.4.3.5	SISTEMA POZO A TIERRA	2840.08

Costo Directo		8270427.78
GASTOS GENERALES		601368.33
UTILIDAD	St. 20	661634.22
SUB TOTAL		9533430.33
IGV (18%)		1716017.46
PRESUPUESTO DE OBRA		11249447.79
SUPERVISIÓN DE OBRA		292956.13
EXPEDIENTE TECNICO		200000
LIQUIDACIÓN DE OBRA		30000
PRESUPUESTO DEL PROYECTO		11,772,403.92



#### E. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Este proyecto está financiado con recursos del Gobierno Regional de Junín

#### F. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Por contrata.

#### G. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución de la obra se estima en 07 meses calendarios

#### VI. COMPARATIVO

#### A. Descripción de Perfil y Expediente

DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPEDIENTE
Longitud de vías (M)	1834.00 M	1491.28 M
Pavimento	Rígido (Concreto premezclado 280kg/cm2)	Rígido (Concreto premezclado 350kg/cm2)
Longitud de Veredas (M)	3668.00 M	2705.27 M
Rampas	210 kg/cm2	210 kg/cm2
Martillos	210 kg/cm2	210 kg/cm2
Sardineles	210 kg/cm2	210 kg/cm2
Cunetas	Concreto Premezclado 280 kg/cm2	Concreto Premezclado 280 kg/cm2





Badenes	Concreto Premezclado 280 kg/cm2	Premezclado 280 kg/cm2 Concreto Premezclado 280 kg/cm2	
Señalización Informativa	05 UND	49 UND	
Señalización Reglamentaria	10 UND	27 UND	
Señalización Preventiva	08 UND	18 UND	
Señalización Horizontal	732.62 M2	4258.32 M2	
Muros de Contención de C.A	Concreto Premezclado 280 kg/cm2	Concreto Premezclado 280 kg/cm2	
Muros de Sostenimiento (Gaviones)	2765.00 M2	2286.00 M2	
Tratamiento paisajístico (Áreas verdes)	8614.32 M2	4404.90 M2	
Plantones Ornamentales	255 UND	179 UND	
Veredas de Adoquin	670.40 M2	2526.77 M2	
Construcción de Bancas	170 UND	59 UND	
Tachos Ecológicos	12 UND	52 UND	

#### B. Comparativo de Metas Físicas del Proyecto entre Perfil y Expediente

ONC FE	
GERENCIA RES ONAL Z DE INI RAESTRUCTURE, 3	
0	





#### VII. CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expresado y debido a que el expediente técnico contiene todos los componentes para su ejecución, el suscrito lo encuentra **CONFORME Y CON OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.** 

Respecto al expediente técnico las responsabilidades recaen en el suscrito como evaluador y en la Ing. Karina Janette Valqui Hidalgo con CIP N° 174211, en la empresa JESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.IR.L. representante legal Alinda Perez Soto, CHON CONSTRUYENDO VIDA E.I.R.L representante legal Celia Huacho Jurado, AGUIRRE GUTIERREZ E.I.R.L. representante legal Evelyn Chancasanampa Gomez, Ing. Nilo Isaac Mendieta Valdiviezo con CIP N° 247244, Ing. Naddia Jennifer Mayo Toralva con CIP N° 119994, Ing. Quimica Evelyn Chancasanampa Gomez CIP N° 218590 y Bach. En Ing. Civil Eli Esau Casqui Cardenas, Ing. Percy Matamoros Choque con CIP N° 115713, Ing. Rafael Francisco Fernandez Borja con CIP N° 124202, Ing. Olivia





Diana Mansilla Manrique con CIP N°159215 como especialistas en los diferentes componentes del expediente técnico en mención.

#### VIII. RECOMENDACIONES

Se recomienda **APROBAR** el expediente técnico mediante acto resolutivo correspondiente y luego continuar con su registro correspondiente del formato 08-A ítem "A" e ítem "B" por la unidad formuladora - Gobierno Regional Junín

Que, mediante REPORTE N° 419-2021-GRI/SGE, de fecha 23 de marzo de 2021, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto indicado y remite el Proyecto de Resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B -JR CIRCUNVALACIÓN), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACIÓN SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2505735, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, por la modalidad de Contrata y un presupuesto general vigente al mes de marzo del 2021 del modo siguiente:

- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	11,249,447.79
- SUPERVISIÓN	:	S/.	292,956.13
- LIQUIDACIÓN DE OBRA	*	S/.	30,000.00

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 11,572,403.92

SON: ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES CON 92/100 SOLES

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el costo de inversión del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. INDEPENDENCIA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B -JR CIRCUNVALACIÓN), JR. GAMARRA (TRAMO: RUTA NACIONAL PE-3S B - AV. CIRCUNVALACIÓN SUR), JR. CIRCUNVALACIÓN (TRAMO: JR. INDEPENDENCIA - JR, GAMARRA) Y AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DEL DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2505735, es de S/. 11,572,403.92 soles y costos de la inversión del Expediente Técnico es de S/200,000.00 soles (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES);









ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del Expediente Técnico del Proyecto, la responsabilidad recae en el Jefe de Proyecto: Ingeniero Faustino Julián Fernández Ochoa, con Registro CIP N° 22220, y el Evaluador: Ingeniero Civil Ronald Armando Quipe Palma, con Registro CIP N° 118568 y todos los profesionales intervinientes y responsables de su elaboración y evaluación;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. LUIS-ANGE RIAZ ORE Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 0 7 ABR. 2021

Abog. Helen S Díaz Herrera SECRETARIA GENERAL

